

**ACUERDO Nº 45.-**

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los tres días del mes de junio de dos mil quince, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Mario Emilio Pagotto e integrado por los Dres. Luis Alberto Nicolás Brizuela y Claudio José Ana; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 495 - “N” - 2015.- “NADER DE BASSANI SOFIA ELENA Dra.- LICENCIAS.- CHILECITO.-”** Y considerando lo informado a fs. 13 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 10; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 15; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud a la Dra. **SOFIA ELENA NADER DE BASSANI** por el término de sesenta (60) días, a partir del día doce de mayo hasta el diez de julio del cte. año.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 1165 - “A” - 2015.- “ARGAÑARAZ MAYRA ALDANA.- LICENCIAS.- CHILECITO.-”** Y considerando lo solicitado por la recurrente a fs. 5; la certificación obrante a fs. 4 y lo informado a fs. 6 por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por maternidad a la Sra. **MAYRA ALDANA ARGAÑARAZ** por el término de doscientos diez (210) días, a partir del día veintiséis de mayo hasta el veintiuno de diciembre del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en Ley Provincial N° 9655.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. Dirección de Recursos Humanos <i>Sergio Lucero</i>